



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual se aporta constancia de notificación personal efectuada a los demandados y solicitud de oficio a SALUD TOTAL. Sírvase proveer.

El secretario
YAMIL MENDOZA ARANA

Montería, Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	PROCESO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE.	BANCO GNB SUDAMERIS S.A NIT 860.050.750-1
DEMANDADO	EMILIANO JOSÉ MONTES CARRIAZO -CC.6.660.611 CARIDAD DEL CARMEN AVILES RAMOS -CC. 34.972.706
RADICADO	23001310300320220002100
ASUNTO	AUTO NO TIENE POR NOTIFICADO A DEMANDADO Y OFICIA A SALUD TOTAL

Visto el Informe Secretarial que antecede, la parte demandante aporta constancias de notificación personal efectuada y solicitud de oficio dando cumplimiento al auto de fecha calendada 02 de mayo de 2022. **Ver imagen.**

De: NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Enviado: miércoles, 15 de junio de 2022 3:37 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO317 CGP. / EMILIANO JOSE MONTES CARRIAZO/ C.C. 6660611 / GNB SUDAMERIS

Se procede a corroborar que el correo utilizado por la apoderada judicial coincida con el registrado en SIRNA.

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
1911	129978	VIGENTE	-	CAROLINA.ABELLO911@AECSA...



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

ANTECEDENTES

En auto calendado 10 de febrero de 2022, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado; este despacho resolvió:

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR Mandamiento Ejecutivo a favor de **BANCO GNB SUDAMERIS S.A. -NIT. 860.050.750-1**, contra **EMILIANO JOSÉ MONTES CARRIAZO -CC.6.660.611** y **CARIDAD DEL CARMEN AVILES RAMOS -CC. 34.972.706**, por las siguientes sumas de dinero:

PRIMERA: Respecto del pagaré No. **106404982**.

Por el **CAPITAL TOTAL** de la obligación, consistente en **CIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$170.624.241)**.

SEGUNDA: Por los intereses moratorios, sobre el capital total de la obligación descrita en el numeral primero de las pretensiones de esta demanda, a la tasa máxima legal autorizada, desde la fecha de exigibilidad del título, es decir, a partir del **01 DE DICIEMBRE DE 2021**, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR a la parte ejecutada cancelar la obligación que se le está haciendo exigible en el término de Cinco (5) días e igualmente tiene el demandado el término de diez (10) días contados desde el día siguiente al de la notificación, para que proponga excepciones que crea tener a su favor.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a los demandados de conformidad con los artículos 290, 292 y 293 del C.G.P. o el Decreto 806 de 2020, **de encontrarse dadas las condiciones para ello**, toda vez que la ejecutante manifestó bajo la gravedad de juramento que desconoce la dirección electrónica de la ejecutada Caridad del Carmen Avilés Ramos. Hágaseles entrega de la copia de la demanda y sus anexos.

Posteriormente, en auto calendado 02 de mayo de 2022, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado; este despacho resolvió:

RESUELVE

PRIMERO: NO TENER POR NOTIFICADO a **EMILIANO JOSE MONTÉS CARRIAZO** de conformidad con lo expuesto. Y se ordena rehacer su notificación en legal forma, en un término de treinta (30) días, so pena de desistimiento tácito.

SEGUNDO: TENER como dirección física DE LA SEÑORA **CARIDAD DEL CARMEN AVILES**, la siguiente dirección: Carrera 21 #1-95, y se ordena proceder a notificar el proveído de fecha 10 de febrero de 2022, de conformidad con los artículos 290, 292 y 293 del C.G.P. o el Decreto 806 de 2020.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

CASO CONCRETO

Este despacho procede a estudiar la legalidad de las notificaciones efectuadas de conformidad al Código General del Proceso y al Decreto 806 de 2020 (norma vigente al momento). Se advierte, que le fueron anexados los siguientes documentos: copia de la demanda, sus anexos y copia del Auto que libró mandamiento de pago.

El mandamiento de pago le fue notificado al demandado EMILIANO JOSÉ MONTES CARRIAZO -CC.6.660.611 a través de su correo electrónico (rubenchomau@hotmail.com) en fecha 06 de mayo de 2022. **Ver imagen.**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, CÓRDOBA.
CALLE 30 NO 7 – 52. EDIFICIO VALLEJO PISO 3.
TELÉFONO: 7820596.
TWITTER: @J3CCmonteria
j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN ART. 08 DEL DECRETO 806 DE 2020.

DÍA	MES	AÑO
05	05	2022

SEÑOR	EMILIANO JOSE MONTES CARRIAZO.
CORREO ELECTRÓNICO	rubenchomau@hotmail.com

NÚMERO DE RADICACIÓN PROCESO	23001310300320220002100.
NATURALEZA DEL PROCESO	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.
FECHA DE LA PROVIDENCIA	11 DE FEBRERO DE 2022
AUTOS A NOTIFICAR	MANDAMIENTO DE PAGO.
DEMANDANTE	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO	EMILIANO JOSÉ MONTES CARRIAZO.
ANEXOS APORTADOS	COPIA COMPLETA DE LA DEMANDA JUNTO CON TODOS LOS ANEXOS, COPIA DEL MANDAMIENTO DE PAGO (39 FOLIOS).

POR MEDIO DEL PRESENTE COMUNICADO LE NOTIFICO LA PROVIDENCIA DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2022 EN LA CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN SU CONTRA RESPECTO DEL PROCESO INDICADO.
SE ADVIERTE QUE ESTA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARÁ CUMPLIDA UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOS (2) DÍAS HÁBILES AL RECIBIMIENTO DEL PRESENTE COMUNICADO Y LOS TÉRMINOS DE TRASLADO EMPEZARÁN A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN.
SE LE HACE SABER QUE USTED CUENTA CON CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PRESENTE NOTIFICACION PARA PAGAR LA OBLIGACION Y DIEZ (10) DÍAS PARA MANIFESTAR LO QUE CONSIDERE PERTINENTE EN DEFENSA DE SUS INTERESES, ASÍ COMO, PROPONER EXCEPCIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR. PARA ELLO, SE ANEXA CORREO ELECTRÓNICO j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co DEL JUZGADO O PODRÁ UTILIZAR LOS CANALES DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS EN EL ENCABEZADO.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Así mismo, se aportó constancia de la recepción/ acuse de recibo del mensaje por parte del ejecutado, en la cual demuestra que el mensaje fue leído el día 24 de junio de 2022, esto de conformidad a lo contemplado por el Artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 que estipula:

(...)Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos”.

e-entrega
Acta de envío y entrega de correo electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA SA** identificado(a) con **NIT 830059718** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	228525
Emisor	jeimy.marzal639@aecea.co (notificacionesjudiciales@aecea.co)
Destinatario	rubenchomau@hotmail.com - EMILIANO JOSE MONTES CARRIAZO
Asunto	NOTIFICACIÓN 806 // EMILIANO JOSE MONTES CARRIAZO RAD. 2300131030032022002100 // GNB SUDAMERIS
Fecha Envío	2022-05-06 08:48
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022 /05/06 08:49:53	Tiempo de firmado: May 6 13:49:53 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2022 /05/06 08:50:19	May 6 08:49:55 cl-t205-282cl postfix/smtp[32753]: 604DD1248777: to=<rubenchomau@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com [104.47.55.161]:25, delay=2.4, delays=0.19/0/0.29/1.9, dsn=2.6.0, status=ser (250 2.6.0 <93088cd67300a4bdcf1f99cd7d4315ff553b4baa72d678cc502ceda980123ee entrega.co> [InternalId=106214541245844, Hostname=BY5PR13MB3779.namprd13.prod.outlook.com] 27181 bytes in 0.255, 103.905 KB/sec Queued for delivery -> 250 2.1.5)

No obstante, se logra evidenciar que en la notificación se hace referencia a unas fechas distintas (**11 de febrero de 2022 y 22 de abril de 2022**) a la del mandamiento de pago, la cual es (**10 de febrero de 2022**). Situación que denota irregularidad, frente a lo contemplado por C.G.P y al derecho de defensa y contradicción que le asiste a la parte demandada y por lo tanto se requerirá a la parte demandante para que realice la notificación en legal forma dentro de los 30 días siguientes.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Respecto a la demandada CARIDAD DEL CARMEN AVILES RAMOS -CC. 34.972.706, se logra avizorar que no fue posible efectuar por parte del demandante la notificación personal a las direcciones físicas indicadas como de la demandada.

Nombre: EMILIANO JOSE MONTES CARRIAZO Contacto: 6560611 Dirección: CARRERA 21 NO 1 95 MONTERIA CORDOBA [CP: 230001] Telefono: Identificación: Observaciones: HORARIO ESPECIAL
Datos de notificación
Ciudad notificación: MONTERIA CORDOBA Juzgado: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA Departamento juzgado: CORDOBA Demandante: BANCO GNB SUDAMERIS Radicado: 2022 210 [291 - Notificacion 291] Naturaleza: EJECUTIVO Demandado: EMILIANO JOSE MONTES CARRIAZO Notificado: EMILIANO JOSE MONTES CARRIAZO Fecha auto:
El envío se pudo entregar: NO, DN - DIRECCION NO EXISTE, Fecha de última gestión: 2022-03-17 13:42:32

Nombre: CARIDAD DEL CARMEN AVILES RAMOS Contacto: 34972706 Dirección: CALLE 64 NO 18 21 NORTE EN MONTERIA MONTERIA CORDOBA [CP: 230001] Telefono: Identificación: Observaciones: HORARIO ESPECIAL
Datos de notificación
Ciudad notificación: MONTERIA CORDOBA Juzgado: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA Departamento juzgado: CORDOBA Demandante: BANCO GNB SUDAMERIS Radicado: 2022 210 [291 - Notificacion 291] Naturaleza: EJECUTIVO Demandado: CARIDAD DEL CARMEN AVILES RAMOS Notificado: CARIDAD DEL CARMEN AVILES RAMOS Fecha auto:
El envío se pudo entregar: NO, DN - DIRECCION NO EXISTE, Fecha de última gestión: 2022-03-17 13:42:32

Nombre: CARIDAD DEL CARMEN AVILES Contacto: 34972706 Dirección: CALLE 43 NO 14 A 26 BARRIO VERSALLES MONTERIA CORDOBA [CP: 230001] Telefono: Identificación: Observaciones: 0
Datos de notificación
Ciudad notificación: MONTERIA CORDOBA Juzgado: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA CORDOBA Departamento juzgado: CORDOBA Demandante: BANCO GNB SUDAMERIS SA Radicado: 2022 021 [291 - Notificacion 291] Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR Demandado: CARIDAD DEL CARMEN AVILES Notificado: CARIDAD DEL CARMEN AVILES Fecha auto:
El envío se pudo entregar: NO, DD - DESTINATARIO DESCONOCIDO, Fecha de última gestión: 2022-05-24 17:09:31



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Así mismo, solicita se oficie a SALUD TOTAL EPS- S para que aporte información de contacto de la demandada CARIDAD DEL CARMEN AVILES RAMOS.

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NUMERO DE IDENTIFICACION	34972706
NOMBRES	CARIDAD DEL CARMEN
APELLIDOS	AVILES RAMOS
FECHA DE NACIMIENTO	**/****
DEPARTAMENTO	CORDOBA
MUNICIPIO	MONTERIA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/01/2019	31/12/2999	BENEFICIARIO

Por ser legal y procedente, este Despacho Judicial accederá a la presente solicitud, de conformidad a lo contemplado por el artículo 291 del C.G.P. en su párrafo segundo.

PARÁGRAFO 2o. “El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado”.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR NO NOTIFICADO al demandado **EMILIANO JOSÉ MONTES CARRIAZO -CC.6.660.611** de conformidad a las razones expuestas. Ordénese rehacer su notificación en legal forma en un término de (30) días, so pena de decretar desistimiento tácito.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SEGUNDO: OFICIESE a **SALUD TOTAL EPS- S NIT 800130907-4** para que dentro del término de cinco (5) días, suministre a este Despacho las direcciones físicas y electrónicas que registre la señora CARIDAD DEL CARMEN AVILES RAMOS, identificada con CC. 34.972.706 en esta EPS; la cual se encuentra afiliada en salud a esa EPS.

POR SECRETARÍA, procédase de conformidad oficiando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

EGP

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfb822017888ec6a93ed35752c8014fa25625ed05bb8421a0c217f67fa081068**

Documento generado en 24/08/2022 03:23:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>